



Anuncio

Mediante el presente Anuncio se da traslado del extracto de la Resolución número R0000027671 dictada por la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico del Cabildo Insular de Tenerife con fecha 5 de noviembre de 2021, por la que se declara la pérdida del derecho al cobro y anulación de las disposiciones de gasto acordadas en el marco de la 2ª convocatoria de Subvenciones directas a AUTÓNOMOS y MICROPYMES a fin de paliar los efectos de la crisis COVID-19 en el tejido productivo de la isla de Tenerife.

“Vistos los expedientes de subvención de referencia y, teniendo en consideración los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 15 de mayo de 2020, como una de las medidas urgentes e inmediatas de esta Corporación Insular para hacer frente a los efectos sobre la economía de la pandemia COVID-19, se dictó por la Presidencia de este Corporación, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 57, letra k) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, Decreto en virtud del cual se aprobaron las Bases que habrían de regir la concesión de estas ayudas directas así como una primera convocatoria de las mismas.

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de julio de 2020, se aprobó una modificación de las referidas bases, así como la realización de una segunda convocatoria, para la que se aprobó un crédito inicial de 2.000.000,00€, ampliable en 2.000.000,00 € adicionales.

La correspondiente publicación de tales bases y convocatoria se llevó a cabo en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 92, de 31 de julio de 2020, iniciándose el plazo de presentación de solicitudes el primer día hábil siguiente a la misma (3 de agosto), previéndose que el mismo se extendería durante 20 días hábiles, es decir hasta el 28 de agosto de 2020.

Asimismo se remitió la información requerida por la Base de Datos Nacional de Subvenciones, respecto de la referida convocatoria, quedando la misma identificada con el código de la BDNS nº 518562

Segundo.- Por resolución R0000020587, de fecha 18 de mayo de 2021, se procedió a estimar las solicitudes de subvención de las personas referidas en el cuadro siguiente, y en consecuencia otorgar una subvención directa por importe de

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	EjkGlnTk2h1GmOvIzhsdYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En Funciones)	Firmado	09/11/2021 06:54:05
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EjkGlnTk2h1GmOvIzhsdYw==		





1.000 euros a cada solicitante, autorizando a su vez la disposición de un gasto de 1000 € a cada una.

DNI-NIF-NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	SUBEXPEDIENTE
****4048*	MATTA CHARLENE LOUISE	E2020001803S00638
***2420**	DIAZ HERNANDEZ EUGENIO	E2020001803S00734
****3778*	DAKOVA VELINA GEORGIEVA	E2020001803S01016
***9458**	RAMOS MESA FRANCISCO JAVIER	E2020001803S01418
***6644**	SALA ROVIRA MIRIAM	E2020001803S01739
***3607**	ANTUNEZ DA SILVA MARTIRENA GABRIEL	E2020001803S03208

Tercero.- Los beneficiarios a los que se refiere este informe no han acreditado el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, por lo que ha de considerarse que han perdido su derecho al cobro de la subvención concedida.

Cuarto.- Con fecha 04 de noviembre de 2021, el Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto, emite el correspondiente informe con carácter favorable.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Al presente expediente le es de aplicación lo contenido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza General de subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y en las bases que rigen la presente convocatoria.

Segunda.- De acuerdo con la base 12ª.2 de la convocatoria, no podrá realizarse el pago de la subvención en tanto la persona beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Tercera.- De conformidad con el decreto 1825 de la Presidencia de esta Corporación Insular, de fecha 13 de septiembre de 2021, se modifica la organización y estructura de la Administración insular. Asimismo, el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, celebrado en sesión ordinaria el pasado 3 de septiembre de 2019, procedió al nombramiento de la titular de la Dirección Insular de Desarrollo Socioeconómico en la presente área, atribuyéndosele sus competencias, entre otras, la promoción y desarrollo del comercio y la industria. (B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife, núm. 123 de 11 de octubre de 2019).

Código Seguro De Verificación	EjkGlnTk2h1GmOvIzhsdYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En Funciones)	Firmado	09/11/2021 06:54:05
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EjkGlnTk2h1GmOvIzhsdYw==		





Cuarta.- El órgano competente para la resolución del presente asunto es la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico, según lo dispuesto en el artículo 16.1.c) del Reglamento Orgánico de esta Corporación (BOP nº 74, de 19 de junio de 2019) y en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2021.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con los informes obrantes en el expediente administrativo, y con el Informe favorable de la Intervención General,
RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar la **pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas** por resolución R0000020587 de la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico, de fecha 18 de mayo de 2021, en el marco de la segunda convocatoria de la línea de «Subvenciones directas a Autónomos y Micropymes a fin de paliar los efectos de la crisis COVID-19 en el tejido productivo de la isla de Tenerife» (nº 2020/000479), E 2020001803, a favor de las personas que constan en el siguiente cuadro, al no haber acreditado el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, por un importe de MIL EUROS (1.000€) cada una:

DNI-NIF-NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	SUBEXPEDIENTE
****4048*	MATTA CHARLENE LOUISE	E2020001803S00638
***2420**	DIAZ HERNANDEZ EUGENIO	E2020001803S00734
****3778*	DAKOVA VELINA GEORGIEVA	E2020001803S01016
***9458**	RAMOS MESA FRANCISCO JAVIER	E2020001803S01418
***6644**	SALA ROVIRA MIRIAM	E2020001803S01739
***3607**	ANTUNEZ DA SILVA MARTIRENA GABRIEL	E2020001803S03208

SEGUNDO.- Anular las disposiciones del gasto realizadas en el marco de la segunda convocatoria de la línea de «Subvenciones directas a Autónomos y Micropymes a fin de paliar los efectos de la crisis COVID-19 en el tejido productivo de la isla de Tenerife» (nº 2020/000479), E2020001803, con el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	EjkGlnTk2h1GmOvIzhsdYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En Funciones)	Firmado	09/11/2021 06:54:05
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EjkGlnTk2h1GmOvIzhsdYw==		





Nº doc D/	Importe baja (€)	Motivo de la baja	Subexpediente	Ítem de gasto	DNI/NIF-CIF-NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	Aplicación presupuestaria	Número documento propuesta (A)
2021-000617	1000,00	Anulación- dejar sin efecto	E2020001803S00638	2021-018990	****4048*	MATTA CHARLENE LOUISE	2021-0801-4333-47900	2021-001936
2021-000618	1000,00	Anulación- dejar sin efecto	E2020001803S00734	2021-019014	***2420**	DIAZ HERNANDEZ EUGENIO	2021-0801-4333-47900	2021-001936
2021-000619	1000,00	Anulación- dejar sin efecto	E2020001803S01016	2021-019098	****3778*	DAKOVA VELINA GEORGIEVA	2021-0801-4333-47900	2021-001936
2021-000620	1000,00	Anulación- dejar sin efecto	E2020001803S01418	2021-019228	****9458**	RAMOS MESA FRANCISCO JAVIER	2021-0801-4333-47900	2021-001936
2021-000621	1000,00	Anulación- dejar sin efecto	E2020001803S01739	2021-019337	***6644**	SALA ROVIRA MIRIAM	2021-0801-4333-47900	2021-001936
2021-000622	1000,00	Anulación- dejar sin efecto	E2020001803S03208	2021-020132	***3607**	ANTUNEZ DA SILVA MARTIRENA GABRIEL	2021-0801-4333-47900	2021-001936

Contra la presente resolución podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.”

En Santa Cruz de Tenerife a la fecha de la firma digital

La Jefa del Servicio

P.A. Yaiza Suárez González

Código Seguro De Verificación	EjkGlnTk2h1GmOvIzhsdYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En Funciones)	Firmado	09/11/2021 06:54:05
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EjkGlnTk2h1GmOvIzhsdYw==		

